

Alumna:

Lizbeth Guadalupe Medina Aguilar.

Licenciatura:

Trabajo Social y Gestión Comunitaria.

Docente:

Lic. Dulce de los Ángeles López Vázquez.

Materia:

Ética y legislación.

San Cristóbal de las casas, Chiapas.

Rescisión y terminación de  
Las relaciones de trabajo

-Forma de terminación de los contratos

\*Incumplimiento de las partes

\*Forma anormal

-Causa de rescisión de la relación  
de trabajo, sin responsabilidad  
para el patrón.

\*Engañar al trabajador con recomendación o certificados falsos

\*Incurrir al trabajador con faltas de probidad u honradez

\*Ocasionar el trabajador los prejuicios

\*Revelar el trabajador los secretos de fabricación

\*Desobedecer el trabajador al patrón

\*Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas

\*Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez

\*El patrón deberá avisar al trabajador la fecha y causa de la rescisión

-Causa de rescisión de la relación  
de trabajo sin responsabilidad  
para el trabajador

\*Engañar al patrón

\*Incurrir al patrón con faltas de probabilidad u honradez

\*Reducir el patrón el salario al trabajador

\*No recibir el salario en fecha o lugar acostumbrado

\*Sufrir perjuicios causados maliciosamente por el patrón

\*La existencia de un peligro grave para la seguridad del trabajador

\*Cometer al patrón, con su imprudencia

\*Lo que está regulado en el  
Artículo 434 de la Ley Federal  
el Trabajo

\*Mutuo consentimiento de las partes

\*La muerte del trabajador

\*La terminación de la obra o vencimiento del término

\*Incapacidad física o mental del trabajador

\*La fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón

\*Notoria y manifiesta de la explotación

\*El agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva

\*El concurso o la quiebra legalmente declarada